



# Asamblea General

Distr. limitada  
19 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

62º período de sesiones

Viena, 12 a 21 de junio de 2019

### Proyecto de informe

Adición

### Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### F. El espacio y el agua

1. De conformidad con la resolución [73/91](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.
2. Formularon declaraciones en relación con este tema representantes del Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Israel y el Japón. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y actividades de cooperación bilateral, regional e internacional que demostraban los efectos beneficiosos de la cooperación y las políticas internacionales en el uso compartido de datos de teleobservación.
4. La Comisión observó que los problemas relativos al agua se estaban convirtiendo en uno de los mayores desafíos para la humanidad en el siglo XXI. También señaló que, a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era importante aprovechar las tecnologías y aplicaciones espaciales, así como las prácticas e iniciativas que habían resultado posibles gracias a la observación del agua desde el espacio.
5. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que los datos obtenidos desde el espacio se utilizaban ampliamente para la gestión de los recursos hídricos. Asimismo señaló que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar muchas cuestiones relacionadas con el agua, como la observación y el estudio de los océanos y los cambios en los accidentes geográficos costeros; los ciclos mundiales del agua y las pautas climáticas inusuales; la representación cartográfica de los cursos de agua y las cuencas transfronterizas; la planificación y gestión de los embalses y los proyectos de riego; la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías, los ciclones y el desbordamiento



de lagos; la gestión de los recursos hídricos convencionales y no convencionales; la reutilización del agua de drenaje agrícola; la desalinización del agua de mar y el agua salobre; la reutilización de aguas residuales municipales; la recogida de agua de lluvia; y el logro de una mayor puntualidad y exactitud de los pronósticos.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cambio climático estaba vinculado a la cuestión de la estabilidad de la ordenación de los recursos hídricos, puesto que el cambio climático había contribuido al deterioro del suministro de agua potable a nivel mundial.

## G. El espacio y el cambio climático

7. De conformidad con la resolución 73/91 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

8. Formularon declaraciones en relación con este tema representantes del Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, el Pakistán y la República de Corea. El observador de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) formuló asimismo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

9. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “Actividades de teleobservación de la República de Corea en el Ártico: colaboración entre KOPRI y KARI”, a cargo del representante de la República de Corea;

b) “Contribución de CANEUS a la visión 2030 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y propuesta sobre el papel de la tecnología espacial en el logro de un futuro regenerativo y resiliente frente al clima”, a cargo del observador de CANEUS International.

10. La Comisión subrayó que era importante que la comunidad internacional mantuviera su compromiso de hacer frente al cambio climático, dado que era uno de los problemas más apremiantes para la humanidad y para la Tierra, que afectaba negativamente a grandes sectores de la población mundial y exigía que hubiera coordinación a nivel internacional entre los encargados de la formulación de políticas para que asumieran el liderazgo en esa materia. Al respecto, la Comisión destacó la creciente utilidad de la tecnología espacial para proporcionar datos fundamentales sobre el cambio climático que permitieran comprenderlo mejor y mitigarlo, y para vigilar la aplicación del Acuerdo de París.

11. La Comisión señaló que las observaciones realizadas desde el espacio podían contribuir al conocimiento del cambio climático y al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la “acción por el clima”, mediante la vigilancia de variables esenciales del clima, y tuvo presentes las ventajas de utilizar las observaciones de la Tierra para hacer un seguimiento de los cambios en el nivel del mar, las concentraciones de dióxido de carbono, el derretimiento del hielo marino y de la masa de nieve terrestre, y para recopilar datos sobre zonas remotas como desiertos, océanos, casquetes polares y glaciares.

12. La Comisión hizo notar la utilidad de las observaciones desde satélites y las aplicaciones de la observación de la Tierra, y señaló que para tener una perspectiva integrada del cambio en el medio ambiente de la Tierra era necesario combinar y complementar los datos obtenidos desde el espacio con las observaciones realizadas *in situ* desde la Tierra (terrestres o marítimas).

13. La Comisión también observó que las iniciativas mundiales de vigilancia del cambio climático se beneficiarían de la incorporación de políticas de datos abiertos, de aplicaciones de observación de la Tierra que transformaban datos brutos en información de importancia crítica para las poblaciones y las sociedades, y de la compartición de datos e información con las regiones más vulnerables del mundo.

14. La Comisión señaló la importancia de las alianzas bilaterales en las actividades relacionadas con el cambio climático en el ámbito de la observación de la Tierra, entre ellas las realizadas por la misión MERLÍN del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR) para vigilar las emisiones de metano; la misión MicroCarb del CNES y el Organismo Especial del Reino Unido para cartografiar las fuentes de dióxido de carbono; la misión SARAL del CNES y la Organización de Investigación Espacial de la India (ISRO) para estudiar la circulación oceánica y evaluar la superficie del mar; la misión CBERS del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) y la Academia China de Tecnología Espacial (CAST), destinada a reunir imágenes para diversas aplicaciones ambientales; y la colaboración entre la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), el DLR y la Agencia Espacial Europea (ESA) para hacer un seguimiento de la circulación del agua de la Tierra y ampliar el conjunto de datos relacionados con la misión del Experimento Clima y Recuperación de Gravedad (GRACE).

15. Además, la Comisión tomó conocimiento de varios programas espaciales nacionales que otorgaban gran prioridad a la labor de construir, lanzar y manejar sistemas satelitales de observación de la Tierra para hacer un seguimiento de las manifestaciones y los efectos del cambio climático.

16. La Comisión observó que era importante apoyar la cooperación internacional en el uso de la observación de la Tierra, en particular prestando apoyo a organizaciones establecidas desde hacía tiempo, como la OMM, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo de Observaciones de la Tierra y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO).

17. La Comisión señaló que el Observatorio Espacial del Clima, iniciativa puesta en marcha por el CNES y acordada por varios organismos espaciales en la declaración titulada “Towards a space climate observatory”, aprobada en la Cumbre Un Planeta, celebrada en París el 11 de diciembre de 2017, tenía por objetivo principal producir y distribuir datos apropiados, oportunos y fiables, así como información sobre los efectos del cambio climático en los planos nacional y regional, mediante la utilización de tecnologías espaciales, medidas específicas y modelos pertinentes cotejados con indicadores socioeconómicos.

18. La Comisión observó que en la Cumbre sobre la Acción Climática organizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, que se celebraría el 23 de septiembre de 2019, se esperaba que los Estados Miembros presentaran planes concretos y realistas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante el próximo decenio con el objetivo de llegar a la emisión cero para 2050.

19. Se expresó la opinión de que la combinación de factores espaciales y terrestres, en particular el impacto de los rayos cósmicos galácticos y un cambio del polo magnético de la Tierra, podía generar cambios climáticos en las regiones polares y, por ende, causar cambios climáticos a nivel mundial.